



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3190

C/1358/2025

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Dolores González Berro.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 05 de noviembre 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,**Sebastián Valdomir****Presente.-**

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública a efectos de que informe:

La celiaquía es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a una parte significativa de la población. Quienes padecemos esta condición no podemos consumir gluten —una proteína presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno— ya que su ingesta provoca una reacción inmunológica que daña el intestino delgado. Actualmente, el único tratamiento eficaz para la celiaquía es una dieta estricta, libre de gluten, de por vida. Adoptar esta dieta no es una elección voluntaria, sino una necesidad médica. Sin embargo, los productos aptos para celíacos suelen tener un costo significativamente más elevado que los productos convencionales, lo que representa una carga económica considerable para muchas familias.

En una sociedad que valora la libertad individual, debemos reconocer que al día de la fecha una persona con enfermedad celíaca no tiene acceso real, completo y gratuito a la información sobre productos libres de gluten, tanto alimenticios como no alimenticios. La información disponible es confusa, insuficiente e incluso a veces, inaccesible. Esto limita el derecho a la salud y a la seguridad alimentaria, y perjudica la capacidad de elección informada.

En muchas escuelas públicas y CAIF de nuestro país, proporcionar seguridad alimentaria a niños con celiaquía es un desafío complejo debido a la falta de recursos, personal capacitado y la infraestructura adecuada. Estos estudiantes requieren una dieta estricta sin gluten, lo cual puede ser costoso y complicado de implementar en comedores escolares, que a menudo deben manejar grandes volúmenes de alimentos y mantener estándares de seguridad alimentaria. Además, la falta de opciones sin gluten accesibles y la

posibilidad de contaminación cruzada añaden más dificultades a la hora de garantizar que todos los niños reciban la nutrición adecuada sin poner en riesgo su salud.

Por lo antes expresado y basados en la normativa vigente, entendemos que hoy en día es viable que el Estado aporte significativamente en la concientización sobre la celiaquía y en la difusión de información relevante sobre la enfermedad. Este tipo de acciones, pueden tener un impacto directo y positivo en la población, mejorando la calidad de vida de las personas con enfermedad celíaca. Además, los avances en estos aspectos pueden traducirse en un ahorro a futuro para el Estado, al reducir gastos asociados con diagnósticos tardíos, estudios médicos y complicaciones derivadas de la falta de conocimiento. También tendría un impacto directo en sectores clave como la gastronomía y el turismo, que, al estar mejor informados y capacitados, podrían ofrecer servicios más seguros, contribuyendo al crecimiento económico y a la integración plena de las personas celíacas en todos los ámbitos sociales. La falta de información adecuada puede poner en riesgo la salud y la participación plena de las personas con celiaquía en cualquier ámbito. La difusión de información y la concientización social son fundamentales. Incluir a las personas con enfermedad celíaca en todos los espacios de la sociedad requiere una educación permanente sobre la enfermedad.

Reconocemos y valoramos todos los impulsos individuales y colectivos que han surgido en torno a esta temática, reflejo del compromiso y la preocupación de la sociedad. Si bien el principal reclamo continúa siendo la baja de precios en los productos libres de gluten, es importante destacar que existen muchas otras acciones posibles que, desde distintos ámbitos, pueden contribuir a generar conciencia, promover una inclusión real y mejorar la calidad de vida de todas las personas con enfermedad celíaca.

Por todas estas razones, solicitamos al Ministerio de Salud Pública se sirva informar lo siguiente:

- 1) ¿Se encuentra activo el Registro Nacional de enfermos celíacos? ¿Cuál es el mecanismo para mantenerlo actualizado y con qué periodicidad se realiza?
- 2) ¿Cuántas personas con enfermedad celíaca hay incorporadas al Registro al día de la fecha?
- 3) ¿Existe un registro de medicamentos libres de gluten que se comercialicen en el país?
- 4) ¿Con qué frecuencia se supervisa su rotulado y en los casos que aplique, con qué frecuencia se renueva la autorización a la planta donde se fabrican?
- 5) ¿Cuántas plantas elaboradoras de productos sin gluten hay registradas y autorizadas al día de la fecha?
- 6) ¿Cuenta el Ministerio de Salud Pública con un listado de productos (alimenticios y no alimenticios) libres de gluten?

- 311
- 7) En caso afirmativo, ¿se encuentra esa información disponible y de libre acceso para los ciudadanos?
 - 8) ¿Existe coordinación interna o cruzamiento de datos entre ASSE y MIDES por provisión de canastas libres de gluten para personas en contexto de vulnerabilidad?
 - 9) Cuando un niño o adolescente es diagnosticado con enfermedad celíaca, ¿hay algún mecanismo por el cual ASSE informe al centro educativo al que asiste para considerar al momento de alimentarlo?
 - 10) ¿La atención a primera infancia entrega a los padres de niños con enfermedad celíaca recién diagnosticada, información para tener en cuenta sobre la enfermedad?

Sin más, le saluda a usted atentamente,

Dolores Gonzalez

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA Nº 1358/25
HORA 17.16	ASUNTO Nº 3252
FUNCIONARIO Lepi Rorro	